



Resolución de Presidencia de la Junta de Administración

Nº 002-2018-PJA-ZED MATARANI

Islay, 12 de febrero del 2018

VISTO:

El Informe Nº 013-2018-ZM/PPR de Presupuesto, Planificación y Racionalización, el Informe Legal Nº 029-2018-ZM/OAL de la Oficina de Asesoría Legal, la Sesión Ordinaria Nº 003-2018, y;

CONSIDERANDOS:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley Nº 29014;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 034-82-PCM se establece que los organismos de la Administración Pública de nivel central formularán, aplicarán, evaluarán y actualizarán políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión administrativa;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLCL), según sea el caso.

Asimismo, el numeral 71.3 del Art. 71º de la misma Ley establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el literal b) del Art. 6º de la Ley 28569 en concordancia con el literal a) del Art. 7º del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la ZED MATARANI, establece que: *"Son funciones de la Junta de Administración: Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Operativo Anual"*.



Que, el C.P.C.C. Jose Antonio Vera Lajo de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI, mediante Informe N° 013-2018-ZM/PPR presentó el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 de la ZED MATARANI, que corresponde a las tareas o acciones de las diferentes unidades orgánicas determinadas para el año 2018, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 71.1 y 71.3. del Art. 71°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Que, los miembros de la Junta de Administración de la ZED Matarani en la Sesión Ordinaria N° 003-2018, acuerdan por unanimidad aprobar el POI del Ejercicio Fiscal 2018.

Que, la Abg. Nataly Rosario Hanampa Yllanes, encargada de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe Legal N° 029-2018-ZM/OAL, opina que mediante Resolución de Presidencia de la Junta de Administración, se apruebe el Plan Operativo Institucional (POI) de la ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI - ZED MATARANI del Ejercicio Fiscal 2018.

Por tanto, estando a los considerandos expuestos, y de conformidad a las facultades conferidas mediante la Ley 28569 y Reglamento Interno de la Junta de Administración de la ZED MATARANI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) de la ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI - ZED MATARANI del Ejercicio Fiscal 2018, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la Presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a las jefaturas o responsables de cada órgano y unidad orgánica de la ZED MATARANI que se encarguen del cumplimiento efectivo de las actividades, tareas, acciones y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI) del Ejercicio Fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General y a Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED MATARANI, para que realicen el seguimiento y cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) del Ejercicio Fiscal 2018.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

